

**Gabinete de Política Social**

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los funcionarios o Servidores Públicos de **GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL**, hemos constituido el **Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo**, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con miras de designar a los representantes CMSST, se efectuó una reunión para tales fines el día 15 de Julio del 2021, donde se contó con la participación de **señor Francisco Antonio Peña; Coordinador General del GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL**, donde se ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

1. **Sra. Marina Yolanda Espinal**, Directora de Recursos Humanos (Presidente /a)
2. **Sr. Carlos Ascuasiati**, Coordinador de Ingeniería e Infraestructura (Secretaria/o)
3. **Sr. Jorge Terrero**, Encargado de Seguridad Infraestructura (Miembro)
4. **Sra. Leidy Tavares** Coordinadora de Salud Ocupacional

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

- ☐ Elegidos por votación de los trabajadores
☐ Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Miembros Suplentes

1. **Sr. Federico Caminero**, Administrador de Servicio Tecnológico
2. **Sra. Elizabeth Báez**, Especialista del Sistema de Gestión Integrado
3. **Sr. Jean Carlos, Técnico**, Servicios Generales
4. **Sra. Eduardo Cabrera**, Técnico en Prevención de Riesgos Laborales

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST) será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP)**, cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución

No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes laborales, investigados previamente, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del **SISTAP**.

A los veintisiete (27) días del mes de Julio del dos mil veintiuno (2021).

Sra. Marina Yolanda Espinal
Presidenta

Sr. Carlos Ascuati
Secretario

Sr. Jorge Terrero
Miembro

Sra. Leydi Taveras
Miembro

Sr. Federico Caminero
Miembro Suplente

Sra. Elizabeth Báez
Miembro Suplente

Sr. Eduardo Cabrera
Miembro Suplente

Sr. Jean Carlos
Miembro Suplente

Gregorio Rivas
Asesor Técnico